



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 109 DE 2017
(Octubre 03)

Por medio de la cual se autorizan tiempos de la jornada semanal para el segundo periodo académico de 2016, en el marco del Acuerdo Académico N°009 de 2011 o actividades de interés Institucional.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N°004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Académico N°009 de 2011 establece el número máximo de horas de la jornada semanal de los profesores de tiempo completo, dedicados a actividades complementarias del desarrollo de la docencia, la investigación y la proyección social.

Que el Acuerdo Académico N°016 de 2012 modifica el artículo 2 del Acuerdo Académico N°009 de 2011, el mencionado artículo dispone que en caso de requerir un número superior a ocho (8) horas/semana, el Consejo de Facultad respectivo debe presentar la solicitud debidamente sustentada ante el Consejo Académico para recibir la respectiva autorización.

Que mediante memorando N°40.10.10-0500 de octubre 03 de 2017, el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en Sesión Ordinaria N°029 de septiembre 25 de 2017, acordó solicitar aval para la asignación de la responsabilidad académica en el ítem 2.5 Otras Actividades de la docente ocasional de tiempo completo Edith Llanos García, para el segundo Periodo Académico de 2017.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la sesión ordinaria N°00x del 03 de octubre de 2017, analizó la anterior solicitud.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR tiempos de dedicación de la jornada semanal a actividades complementarias y de interés Institucional para el segundo periodo académico de 2017, así:

DOCENTE	OTRAS ACTIVIDADES	Horas Aprobadas a A.C / semana
Facultad de Ciencias Humanas y la Educación		
Edith Llanos García	Programa BULL para los estudiantes de los programas de la Universidad de los Llanos - Centro de Idiomas adscrito a la FCHyE	14



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 109 DE 2017
(Octubre 03)

Por medio de la cual se autorizan tiempos de la jornada semanal para el segundo periodo académico de 2016, en el marco del Acuerdo Académico N°009 de 2011 o actividades de interés Institucional.

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Académica rija para el segundo período Académico de 2017.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 03 días del mes de octubre de 2017.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario

Proyectó: A Garzón
Revisó: DPulido